

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE PALENCIA

GOBIERNO

CIRCULAR NÚM. 18

No habiendo servido a este Gobierno Civil (Sección provincial de Administración Local) la Certificación en la que se haga constar el nombre y apellidos del Secretario de la Corporación Municipal, fecha de su nombramiento, si dicha plaza está provista en propiedad o interinamente, y si el Ayuntamiento está o no agrupado con otro Municipio vecino, al sólo efecto de tener un Secretario común, indicando en este caso el nombre o nombres de los Ayuntamientos que en la actualidad constituyen la agrupación, la cual debió remitirse por los señores Alcaldes de esta provincia antes del día 31 de Diciembre próximo pasado al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de 15 de Diciembre último, y que se interesaba en Circular de este Gobierno publicada en el BOLETÍN OFICIAL número 153 correspondiente al día 22 del expresado mes, requiero por última vez a los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se detallan, que si en el plazo de tercer día, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en el BOLETÍN OFICIAL no ha tenido entrada en la Sección provincial de Administración Local la expresada certificación, se le impondrá la multa de 25 pesetas a cada uno de los Alcaldes, con la cual quedan conminados, y sin perjuicio de que sean nombrados Comisionados para su recogida, con cargo exclusivamente el pago de los gastos de este funcionario, del peculio particular del Alcalde que dejara de cumplimentar este servicio.

Palencia 16 de Enero de 1940.

El Gobernador civil,
Fernando Martí Alvaro

Relación que se cita

Abia de las Torres, Aguilar de Campoo, Alba de los Cardaños, Ampudia, Antigüedad, Boada de Campos, Calzada de los Molinos, Calzadilla de la Cueva, Cenera de Zalima, Cervera de Pisuerga, Cisneros, Cobos de Cerrato, Dehesa de Montejo, Espinosa de Cerrato, Frechilla, Fuen-

te-Andrino, Fuentes de Valdepero, Herrera de Valdeñas, Herreru-la de Castillería, Ledigos, Mazariegos, Moratinos, Omos de Pisuerga, Pomar de Valdivia, Saldaña, Intervás de la Vega, Santillana de Campos, Torquemada, Torre de los Molinos, Triollo, Valdeolillos, Valdespina, Villaherreros, Villamediana y Villamuriel de Cerrato.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta provincial de Beneficencia

ANUNCIO

Dispuesto por orden del Ministerio de la Gobernación, de 10 de los corrientes, queda autorizada esta Junta Provincial de Beneficencia, para celebrar, la venta en tercera subasta sin sujeción a tipo de la casa Antiguo Hospital de la Concepción, sito en la villa de Becerril de Campos, de esta provincia, esta Junta en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó señalar el próximo día 30 de Enero y hora de las seis de la tarde, para el acto de la subasta pública, que tendrá lugar en la Notaría de don Alejandro Nájera, que tiene su despacho en la calle Mayor Principal de esta Capital número 79 y 81, con arreglo al pliego de condiciones, que para tomar parte en la misma obra en la Alcaldía de Becerril de Campos y en la Secretaría de esta Junta (Delegación de Hacienda) a disposición de quien lo desee.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 17 de Enero de 1940.

El Gobernador civil-Presidente,
Fernando Martí Alvaro

COLOCACION FAMILIAR

Niños huérfanos abandonados

CIRCULAR

Dispuesto por mi Circular de 11 de Diciembre próximo pasado, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 150 del día 15 del mismo mes, que se forme un Padrón de los niños huérfanos abandonados que existan dentro del territorio de la jurisdicción de los respectivos Ayuntamientos de es-

ta provincia, con arreglo a las instrucciones y modelo que en dicho periódico oficial se publican, el cual ha debido obrar en poder de esta Junta antes del día 31 del repetido mes de Diciembre según establece el punto 1.º de la Circular al principio citada y, siendo varios los Ayuntamientos que se hallan en descubierto de este servicio, para cumplir órdenes urgentes de la Superioridad, se hace preciso que, los Ayuntamientos que se citan a continuación, remitan el Padrón de referencia en el plazo de tercer día, pues en otro caso me veré en la necesidad de exigirles la responsabilidad correspondiente por su apatía y falta de celo en el cumplimiento de las órdenes emanadas de mi Autoridad.

Palencia 17 de Enero de 1940.

El Gobernador civil-Presidente,
Fernando Martí Alvaro

Relación que se cita:

Abarca, Abastas, Abia de las Torres, Alar del Rey, Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Ampudia, Antigüedad, Añosa, Arbejal, Arenillas de San Pelayo, Autilla del Pino, Autilla de Campos, Bahillo, Barrio de San Pedro, Barruelo de Santullán, Becerril de Campos, Boada de Campos, Boadilla de Rioseco, Brañosa, Buenavista de Valdavia, Las Cabañas de Castilla, Camporredondo de Alba, Capillas, Cardeñosa de Volpejera, Carrión de los Condes, Castil de Vela, Castrejón de la Peña, Castromocho, Celada de Robledo, Cisneros, Cobos de Cerrato, Cozuelos de Ojeda, Frechilla, Frómista, Fuentes de Nava, Gozón de Ucieza, Guardo, Hérmides de Cerrato, Herreru-la de Castillería, Hornillos de Cerrato, Husillos, Itero de la Vega, Itero Seco, Lantadilla, Lagartos, Ledigos, Lores, Manquillos, Mazariegos, Membrillar, Meneses de Campos, Moratinos, Nestar, Omos de Pisuerga, Osornillo, Otero de Guardo, Perales, Perazancas, Piña de Campos, Pomar de Valdivia, Poza de la Vega, Pozo de Urama, La Puebla de Valdavia, Quintanaluengos, Redondo, Renedo de la Vega, Requena de Campos, Revilla de Campos, Ribas de Campos, Saldaña, Salinas de Pisuerga, San Cebrián de Mudá, San Mamés de

Campos, San Martín de los Herreros, San Román de la Cuba, San Salvador de Cantamuda, Santa Cruz de Boedo, Santarvás de la Vega, Soto de Cerrato, Támara, Tariago, Triollo, Valbuena de Pisuerga, Valdeolillos, Valoria del Alcor, Valle de Cerrato, Valle de Santullán, Valdevergano, Villabasta, Villaconancio, Villada, Villaelles de Valdavia, Villafuel, Villahán, Villalumbroso, Villamartín de Campos, Villamediana, Villanueva de Henares, Villaprovedo, Villatoquite, Villelga, Villodrigo, Villota del Páramo.

Núm. 20

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Palencia

CIRCULAR

Impuesto de transportes

Queda prorrogado hasta el día 31 del presente mes de Enero, el plazo para solicitar ante esta Delegación de Hacienda, el concierto para el pago del Impuesto de Transportes por viajeros y mercancías.

Las condiciones para solicitar el concierto son las mismas que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL del día 2 de los corrientes.

Los Alcaldes darán la mayor publicidad a la presente Circular.

Palencia 15 de Enero de 1940.—
El Administrador de Rentas Públicas, Enrique Buil.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Palencia

Con esta fecha, se expiden los siguientes nombramientos:

De Maestro propietario provisional de la escuela nacional de niños número 1 de Villamuriel de Cerrato, por derecho de consortes, a favor de don Basilio Gatón Rubio.

De Maestra propietaria provisional de la escuela nacional de niñas de Villaviudas, a favor de doña María del Pilar Mena Barcenilla, cursillista de 1935.

De Maestra sustituta de la escuela de niños de Castrillo de Villavega, a favor de doña Margarita Calleja Mañero, número 3 de la lista de sustituciones.

De Maestra sustituta de la escuela mixta de Muñeca, a favor de doña Eugenia Macho Martínez, número 4 de la citada lista.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone la Orden Ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Palencia 16 de Enero de 1940. — El Jefe accidental de la Sección, Angel Malo.

Núm. 22

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno ha acordado los siguientes nombramientos de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 3.º de la Ley de 8 de Mayo de 1939:

En el partido de Carrión de los Condes: Juez de Villovieco, don Victorino Burgos Cortés.

Valladolid 16 de Enero de 1940.

Diputación Provincial de Palencia

Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión de 13 del actual, de acuerdo con el Representante del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y en vista de los datos facilitados por los Ayuntamientos, cabezas de partido, ha resuelto que los precios a que han de abonarse las especies suministradas a las fuerzas del Ejército y Guardia civil transeuntes, durante el corriente mes, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 40 decágramos.	0'32
Ración de cebada de tres kilogramos.	1'53
Ración de paja de seis kilogramos.	0'43
Quintal métrico de carbón mineral.	10'31
Quintal métrico de carbón vegetal.	31'30
Quintal métrico de leña.	9'32
Kilogramo de carne de vaca con hueso.	4'79
Kilogramo de carne de carnero.	4'38
Litro de aceite.	3'60
Idem de vino.	0'65
Idem de petróleo.	1'01

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1934.

Palencia 15 de Enero de 1940. — El Presidente, Rodolfo Pérez Guzmán. — El Secretario, Tomás Mateo.

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la misma el día 9 de Diciembre de 1939, (Año de la Victoria)

Bajo la Presidencia de D. Rodolfo Pérez Guzmán, se reunió la Comisión a las once horas; asistiendo

los Vocales señores Alonso, Cuenca, Molina, del Val y Villares. Se halla presente el Interventor señor Vielva y da fé del acto el Secretario que suscribe

Aprobada el acta anterior, queda la Comisión enterada de las siguientes disposiciones:

Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Noviembre último, (Boletín Oficial del Estado del 27), dictando normas sobre provisión de plazas de Médicos; otra del mismo, fecha 6 de Diciembre, (Boletín Oficial del Estado del 7), regulando las aportaciones de Diputaciones y Ayuntamientos, al Patronato Nacional Antituberculoso; Circular de la Dirección General de Administración Local, de 7 de Diciembre, (Boletín Oficial del Estado del 8), aclarando algunos extremos de la Orden de 30 de Octubre de 1939, sobre provisión de las plazas vacantes en las Corporaciones Locales; y Circular del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma correspondiente al 9 de Diciembre, conteniendo determinadas advertencias a las Corporaciones locales sobre la formación de las Plantillas de sus empleados, y presupuestos ordinarios para 1940.

También quedó enterada de la correspondencia siguiente:

Comunicaciones en que las Gestoras provinciales de Zamora y La Coruña participan su nueva constitución, ofreciéndose con tal motivo.

Atenta carta de gratitud del señor Párroco de San Lázaro, por la buena acogida que la Corporación ha dispensado a su obra titulada «Ama a tu Parroquia».

Oficio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia participando que en la distribución de lo recaudado por concepto de Canon de conservación de carreteras en los años 1936, 1937, 1938 y primer semestre del año en curso, se ha asignado a la Diputación una participación de 6.458'48 pesetas.

Otro del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, dando cuenta de haber elevado a la Comisaría General, el escrito de esta Corporación sobre tasas y control en las ventas de ganado mular, maquinaria, aperos, abonos y, en general, de cuanto necesita el labrador para su producción.

Otro del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, participando que no puede acceder a la solicitada sustitución en el desempeño de la plaza de Agente de la Oficina Provincial de Colocación.

Significar a la Delegación Provincial de la Federación Asturiana de Fútbol, que al confeccionar el proyecto de presupuesto para 1940 se ha tenido en cuenta la posibilidad de concederle una ayuda económica para sus fines y que en su día se concretará.

Aprobar los precios medios que han de aplicarse al suministro de artículos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes actual, interesando su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Significar a don Francisco Herrero que solicita que en la reforma de plantillas se tenga en cuenta su condición de Auxiliar de Trabajos de Campo de la Sección de Vías y Obras además de Delineante de Caminos, a los efectos de proporcionalidad de

suelo con el D. lineante de Edificios provinciales, que, estando ya aprobadas las plantillas y presupuesto, no cabe tener en cuenta su petición.

Desestimar las peticiones del Ayudante de Caja don Manuel Ausín; del Auxiliar del Servicio de Recaudación don Eutimio Martín Orea, y del temporero de Cédulas don Mauro Aliende, que se estiman postergados en las nuevas plantillas; declarando la Comisión que entiende no hay lugar a reclamación en ninguno de dichos casos.

Trasladar a los pueblos de Cardaño de Arriba y Vilambrán de Cea, el informe de la Sección de Vías y Obras en que se les informa del número de orden que los caminos que, les afectan tiene en el Plan de estas obras, del que se deduce que las posibilidades de ejecución de tales caminos son por ahora remotas, pues faltan, respectivamente, para que les corresponda el turno unos 40 y 70 caminos; haciéndoles saber que la única posibilidad de adelantar la construcción sería que la realizasen por su cuenta dichas Entidades, anticipando el importe hasta que, por corresponderles dicho turno, les fuera reembolsado el importe de la subvención oficial.

Aprobar proyecto de conservación de los kms. 2 732 al 5 de la carretera provincial de Calabazanos a Esguevillas, con presupuesto de contrata de 21.252'92 pesetas, autorizando a la Sección de Vías y Obras para que adjudique las obras por el sistema de destajo.

Conceder pensiones de lactancia a Moisés Bahillo San Martín, de Palencia, para gemelos; y a Aldegunda de Juana Pastor, de Palenzuela, para su hijo natural.

Inscribir en el Escalafón para ingreso en el Asilo a Bonifacia Pérez Andrés, vecina de Amusco, y a Felipa Rojo Husillos, de Astudillo.

No acceder a la pretensión del vecino de Robladillo de Ucieza Vicente Fernández Fernández, que solicitaba entrar en el Asilo ofreciendo ingresar en la Caja provincial el producto de la venta de sus bienes, y rentas de fincas que posee en usufructo.

Quedar enterada de la defunción del anciano acogido Pablo Marcos Calvo, de Villajimena, y que se cubra la vacante.

Acceder al ingreso en el Orfanato del niño Crescencio Navarte Ordás, de Barruelo; de José y Antonio Andrés Vargas, de 14 y 11 años; y de Facundo y Teodoro Reguero López, de 11 y de 9 años, de Antigüedad.

Aprobar cuentas de estancias, mes de Noviembre, como sigue: Hospital de S. Bernabé y S. Antolín, 15.533 pesetas; Sanatorio Psiquiátrico de San Juan de Dios, 15.690'50; y Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, 21.114'50 pesetas.

Librar la subvención de 1.000 pesetas, para las obras de la fuente de Terradillos, ya realizadas, con cargo a la consignación existente para subvencionar obras sanitarias.

No tomar, de momento, en consideración, la propuesta de creación de Becas para alumnos en el Curso Oficial de Avicultura de Arenys de Mar.

Facultar a la Presidencia para que haga gestiones encaminadas a conseguir la más eficaz forma de ayuda en sus estudios, a Celestino Treceño Mazuelas, de Ayuela de Valdavia.

Autorizar al Negociado para rebajar el importe de varias cédulas, se-

gún relación, por haber existido error en la clasificación o variación en base impositiva.

Conceder cédula rebajada como padre de 8 hijos, a don Sóstenes R. de Godegui.

Declarar que a los efectos de cédula del personal facultativo de Obras Públicas, deberá computarse la suma del sueldo y del 50 por 100 de la gratificación fija.

Aprobar el padrón de cédulas del Ayuntamiento de Barruelo, con 4.364 cédulas que importan 16 033'31; señalar como período voluntario de cobranza, desde el 15 de Diciembre al 10 de Enero próximo, en Cervera, capitalidad de la zona; autorizando al Recaudador para que se traslade un mínimo de 6 días a Barruelo para cobrar allí, con gastos de cuenta del Ayuntamiento; interesar la pronta presentación del padrón adicional, comprensivo de las hojas declaratorias no incluidas en el que hoy se aprueba, relevando a estas hojas de timbre provincia; admitir reclamaciones durante el mismo plazo de duración del período voluntario; y aprobar los jornales de llena de cédulas de este pueblo, cuyo trabajo importa 174'56 pesetas.

Autorizar a la Presidencia para que inicie procedimiento de apremio para hacer efectivos los débitos de aportación forzosa de aquellos Ayuntamientos que se hallen en descubierto por más del último trimestre, comenzando por los que tengan atrasos de años anteriores.

Ofrecer al Ayuntamiento de Barruelo para enjugar por concierto sus deudas de aportación, que asciende a 17.001'45 pesetas, el fraccionamiento de pago en 9 anualidades, siendo la primera la de 1939, en que deberá ingresar 1.001'45; y los 8 años sucesivos, a razón de pesetas 2.000 cada año.

Adjudicar el premio anual establecido en favor de Capataces y Peones Camineros, como distinción de su buen comportamiento, al Capataz don Juan Francisco Jubete.

Prestar aprobación a la relación número 36 de cuentas y facturas, favorablemente informada por Intervención, y que comprende 41 de ellas por un importe total de pesetas 21 856'81, que se librarán de las consignaciones propuestas.

Aprobar y abonar asimismo cuenta de la S. A. Azcoitia y Calderón de 825'40, por paño y forros para uniformes de los Ordenanzas y Celadores; del Banco Bistellano, de 808'80 pesetas por timbres suplidos en la póliza de formalización de la cuenta de crédito de 500.000 pesetas convenida con esta Corporación; y certificaciones de dietas devengadas por el Sr. Presidente y Magistrados del Tribunal Provincial Contencioso-administrativo, por asistencia a 5 sesiones celebradas sin concurrencia de los señores Vocales, en los meses de Julio y Octubre último, importando en total, 350 pesetas.

Hacer constar en acta el vivo interés que a la Corporación inspira la salud de nuestro venerable Prelado, congratulándose de la mejoría observada en el curso de la dolencia que le aqueja, y haciendo fervientes votos porque el Cielo le conceda un pronto y total restablecimiento.

Palencia 10 de Enero de 1940. — El Secretario, T. Mateo. — V.º B.º: El Presidente, R. Pérez Guzmán.

Núm. 16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Sección de Obras Hidráulicas

Segunda subasta de las obras de la Red de acequias y desagües de la Retención en término municipal de Husillos (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 del próximo mes de Febrero, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata, asciende a 160 090,49 pesetas.

La fianza provisional, a 4.802,71 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 13 del citado mes de Febrero, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de provincia de....., según cédula personal número....., con residencia en..... provincia de....., calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de la Red de acequias y desagües de la Retención, en término municipal de Husillos (Palencia), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de Marzo de 1929.

DISPOSICIONES

para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente

A la vez, pero por separado y a la

vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente, se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición, para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Madrid 5 de Enero de 1940.—El Director General, B. Granda.

Núm. 19

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera de Puente de Don Guarín a Villada, y riego de los mismos con emulsión asfáltica, ejecutadas por su contratista Sociedad Española de Contratas, S. A., domiciliada en Madrid,

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Palencia y Grijota en que se han ejecutado las obras, remitan a esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del término de treinta días, a

partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación que acredite si existen reclamaciones contra dicho contratista por los daños y perjuicios que son de su cuenta o por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y que de no ser enviadas dichas certificaciones al terminar el referido plazo, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 15 de Enero de 1940.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

Núm. 18

Juzgado provincial de Responsabilidades políticas de Palencia

ANUNCIO

Don Manuel Grande Covián, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Palencia, por el presente hago saber:

Que con fecha 10 de Enero del año en curso, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid, ordenó la incoación de expediente de Responsabilidades Políticas contra las personas, cuyos nombres y circunstancias luego se dirán, cuyos expedientes se tramitan y siguen por el Juzgado Instructor de mi cargo, que hace saber:

1.º Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de los bienes pertenecientes al inculcado, bien en su poder o en el de tercero, los cuales podrán prestar sus declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente, o ante el de primera Instancia o Municipal del pueblo de vecindad de los declarantes, los cuales remitirán a este Juzgado las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

2.º Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del inculcado, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Lo que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación que se cita

Fausto González Díez, de 38 años, casado, minero, con instrucción, natural de Somba (Santander) y vecino de Barruelo (Palencia).

Valeriano Canduela Ruiz, de 26 años, soltero, labrador, con instrucción, natural y vecino de Respendeda de Valdivia (Palencia).

Gaspar Ruiz Vielva, de 36 años, casado, minero, con instrucción, natural de Nava de Santullán y vecino de Revilla de Santullán (Palencia).

Enrique Delgado Costana, de 37 años, casado, minero, con instrucción, natural y vecino de Porquera de Santullán (Palencia).

José María Fernández Sáez, de 22 años, soltero, jornalero, con instrucción, natural y vecino de Orbó (Palencia).

Pablo Calvo Llorente, de 28 años, casado, minero, con instrucción, natural de Barrio de San Pedro y vecino de Salinas de Pisuerga (Palencia).

Manuel Cabezas L'orente, de 48 años, casado, con instrucción, jornalero, natural y vecino de Vañes (Palencia)

Gonzalo Fernández Rueda, de 45 años, casado, jornalero, con instrucción, natural de Suano y vecino de Valljo de Orbó (Palencia)

Pablo Pérez Fernández, de 48 años, casado, minero, con instrucción, natural de San Mamés de Zalima y vecino de Barruelo (Palencia).

Dado en Palencia a 15 de Enero de 1940.—Manuel Grande Covián.—El Secretario, Juan Francisco Zurita Ortiz.

Núm. 15

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Don Enrique Buil y Ruiz, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de la Administración de la Hacienda Pública y Administrador de Rentas públicas de esta provincia.

Certifico: Que según los datos suministrados por la Intervención de Hacienda y los adquiridos por esta Oficina, quedan caudadas con arreglo a la Real orden de 21 de Enero de 1928, las minas que a continuación se expresan, por falta de pago del canon de superficie.

Número del padrón, 255; nombre de la mina, «Margarita 3.ª»; concesionario, Celestino Pérez Valcárcel; sitio donde radica, Redondo; recargo, 189; total canon, 819 pesetas.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para general conocimiento, expido la presente visada por el lmo. Sr. Delegado, en Palencia a trece de Enero de mil novecientos cuarenta.—Enrique Buil y Ruiz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

INTERVENCIÓN

«Habiéndose extraviado el resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja de Depósitos con los números 259 de entrada y 1.555 de registro, importante 1.370 pesetas y constituido el 5 de Junio de 1936 por don Andrés Adrover Merino para optar a la subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 65 al 68 de la carretera de Villacastín a la de Vigo a León; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929».

Palencia 15 de Enero de 1940.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

Collazos de Boedo.....	1									1	90
Congosto de Valdavia.....	1										90
Cordovilla Real.....	4									2	240
Cozuelos de Ojeda.....	1										
Cubillas de Cerrato.....											
Dehesa de Montejo.....	4										
Dehesa de Romanos.....	2										
Dueñas.....	9									6	389
Espinosa de Cerrato.....											
Espinosa de Villagonzalo.....	2										
Frechilla.....	2										
Fresno del Río.....	1										
Frómista.....	11									2	180
Fuente-Andrino.....											
Fuentes de Nava.....	10										
Fuentes de Valdepero.....	2										
Gozón de Ucieza.....	1										
Grijota.....	1										
Guardo.....	5										
Guaza de Campos.....	1									1	90
Hérmeces de Cerrato.....											
Herrera de Pisuerga.....	24										
Herrera de Valdecañas.....											
Herreruela de Castillería.....											
Hontoria de Cerrato.....											
Hornillos de Cerrato.....											
Husillos.....											
Iteiro de la Vega.....	1										
Iteiro Seco.....											
Lantadilla.....	1										
Lagartos.....											
Lavid de Ojeda.....	1										
Ledigos.....											
Ligüézana.....	4										
Lomas.....											
Lores.....											
Magaz.....											
Manquillos.....											
Mantinos.....											
Marcilla de Campos.....	2										
Mazariegos.....	3										
Mazuecos de Valdeginete.....											
Melgar de Yuso.....	1										
Membrillar.....											
Meneses de Campos.....											
Micieces de Ojeda.....											
Monzón de Campos.....	3										
Moratinos.....											
Mudá.....	2										
Nestar.....	3										
Nogal de las Huertas.....	1										
Olea de Boedo.....											
Olmos de Ojeda.....											
Olmos de Pisuerga.....	2										
Osoznillo.....											
Osoorno.....	10										
Otero de Guardo.....	1										
Palacios del Alcor.....											
Palencia.....	135										
Palenzuela.....											
Páramo de Boedo.....											
Paredes de Nava.....	22										
Payo de Ojeda.....											
Pedraza de Campos.....	3										
Pedrosa de la Vega.....	1										
Perales.....	1										
Valdealmillos.....											
Valderrábano.....											
Valdespina.....											
Valoria de Aguitar.....											
Valoria del Alcor.....											
Valle de Cerrato.....											
Valle de Santullán.....											
Vañes.....											
Vega de Bur.....											
Vega de doña Olimpa.....											
Velilla de Guardo.....											
San Martín de los Herreros.....											
Ventosa de Pisuerga.....											
Vergaño.....											
Vertavillo.....											
Villabasta.....											
Villabermudo.....											
Villacidaler.....											
Villaconancio.....											
Villada.....											
Villadiezma.....											
Villaeles de Valdavia.....											
Villafruel.....											
Villahán.....											
Villaherreros.....											
Villajimena.....											
Villalaco.....											
Villalba de Guardo.....											
Villalcázar de Sirga.....											
Villalcón.....											
Villalobón.....											
Villaluenga de la Vega.....											
Villalumbroso.....											
Villamartín de Campos.....											
Villamediana.....											
Villameriel.....											
Villamorco.....											
Villamoronta.....											
Villanueva de la Cueva.....											
Villanuriel de Cerrato.....											
Villanueva de Abajo.....											
Villanueva de Henares.....											
Villanueva del Rebollos.....											
Villanuño de Valdavia.....											
Villaprovedo.....											
Villarmentero de Campos.....											
Villarrabé.....											
Villarramiel.....											
Villasabariego de Ucieza.....											
Villasarracino.....											
Villasila.....											
Villatoquite.....											
Villaturde.....											
Villaumbrales.....											
Villaviudas.....											
Villelga.....											
Villertias.....											
Villodre.....											
Villodrigo.....											
Villoldo.....											
Villota del Duque.....											
Villota del Páramo.....											
Villovieco.....											
TOTAL.....	904	33	937	94.846	2.625	97.471					

Recaudación de Contribuciones de la zona de Palencia

EDICTO

Don Luis Ojeda Carbajo, Auxiliar Recaudador de Contribuciones en la zona 6.^a de Palencia.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de Contribución que se determina correspondiente a los años, trimestres y ejercicios que se relacionan. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Palencia

RÚSTICA

Año 1936

Mariano Abad Hernández, 24'38.
Isidoro Adán Benito, 32'10.
Rafael Aguado Alonso, 27'86.
José Aguado Escribano, 0'40.
Alejandro Aguado Padilla, 15'86.
María Aguado Pariente, 83'22.
Mariano Alcoceba Alonso, 7'32.
Julián Almeida Bardomé, 1'22.
Bonifacio Alonso Cobos, 7'32.
Ildefonso Alonso Escribano, 1'42.
Máximo Alonso Martín, 8'35.
Francisco Alonso Montoya, 5'08.
Félix Alonso Sevilla, 8'94.
Fausto Alonso Tejedor, 15'24.
Demetria Alvarez Blanco, 12'60.
Francisco Alvarez Maté, 3'04.
Santiago Andrés Hoyos, 16.
Mariano Antolín Calvo, 52'64.
Mariano Antolín Espiga, 3'04.
Romualdo Alvarez Gutiérrez, 41'44.
Juan Antolín Espiga, 0'21.
Julián Antolín Expósito, 3'05.
María Aragón Abad, 6'29.
Cayetano Arroyo González, 2'65.
Segunda Arroyo González, 8'94.
Juvencio Abril Rodríguez, 8'94.
Santos Balbás Corral, 16'06.
Mariano Barba Guerra, 7'93.
José Bartolomé García, 0'61.
Pedro Bernal Pastor, 16'06.
Julio Berrojo Ruipérez, 0'81.
Guillermo Blanquez Prieto, 32'12.
Andrés Blanquez Robles, 3'04.
Juvencio Berán Romero, 1'83.
Francisco Cabello Linacero, 15'86.
Víctor Cabello Oñate, 28'26.
Benito Calonge, 16'06.
José Calvo Barrios, 31'87.
Carlos Calvo Cebrián, 16'06.
Epifania Calvo Cebrián, 13'81.
Gregorio Calvo Cebrián, 31'56.
María Calvo Cebrián, 33'70.
Andrés Calzada Roldán, 44'32.
Venancio Camarero Morrondo, 2'84.
Francisco Campo Calvo, 2'84.
Francisco Campo Pérez, 8'74.
Telesforo Cano Fernández, 9'76.
Ladislao Cano Cano, 12'30.
Gregorio Carrera, 17'48.
Lorenzo Carrera González, 3'87.
Juana Carriedo Diez, 22'38.
Felisa Casado García, 17'69.
Petra Casado Tejido, 4'87.
Primitivo Casares Herrero, 15'46.

Manuela Casares de la Gila, 64'04.
Ventura Casares de la Gila, 40'04.
Prudencio Cebrián Martín, 28'66.
Fusto Celada Ace, 28'34.
Sofía Cortés Marcos, 1'22.
Jacinto Cobos Cruz, 8'73.
Pedro Contreras Sanz, 10'57.
Antonio Cordón Gutiérrez, 15'25.
Teodoro Cuesta de la Cruz, 57'12.
Angel Cuesta, 3'05.
Hipólito Cuesta Merino, 15'85.
Benigno de la Cruz Franco, 7'32.
Calixto de la Cruz García, 5'89.
Gaspar Delgado Carriazo, 8'12.
Manuel Diez Antón, 78'04.
Matías Diez Aguilar, 7'93.
Victoriano Diez Cano, 23.
María Diez Cosgaya, 18'09.
Clemente Domínguez Balbás, 0'20.
Eugenio Domínguez Carbajo, 167'92.
Teodoro Domínguez Cuesta, 88'28.
Juan Domínguez Quirce, 3'66.
Segundo Domínguez Zarzosa, 3'45.
Segundo de la Zarzosa, 38'64.
Dionisio Durán Dónis, 7'93.
Francisco Durán López, 1'02.
Dionisio Ojeda, 16'06.
Lino Emperador Vecas, 1'62.
Laureano Espiga Gutiérrez, 7'93.
Luciano Espinosa Gutiérrez, 5'29.
José Espinosa Lauri, 31'70.
Jerónimo Esteban Trigueros, 40'88.
Máxima Estrada Robles, 4'87.
Bartolomé Fernández Calleja, 20'94.
Anselmo Fernández Diego, 9'97.
Agapito Fernández Gallego, 15'04.
Calixto Fernández Villalón, 24'40.
Francisco Martín Bello, 3'49.
Sinforiano Martín Diez, 17'48.
Antonio Martín Fernández, 115'48.
Dolores Martín Gil, 88'24.
Francisco Martín Hermoso, 245'36.
Isidro Martín Martín, 4'67.
Santiago Martín Martín, 0'40.
Mateo Martín Nuñez, 4'28.
Francisco Martín Pumo, 9'36.
Pedro Martín Celada, 8'12.
Gerardo Martínez Antón, 89'04.
Rafaela Martínez Estrada (por Pedro), 23'98.
José Martínez Ponceli, 16'06.
Vicente Martínez Simón, 1'02.
Melchor Melero Marcos, 7'93.
Crisanto Méndez Frías, 2'6.
Pablo Méndez Frías, 3'45.
Liborio Méndez Frías y otro, 12'61.
Pedro Martínez Villar, 7'12.
Rodrigo Méndez Pombo, 11'59.
Bernardo Miguel Rodríguez, 22'88.
Pedro Miguel Silva, 15'86.
Pedro Monés Gutiérrez, 7'93.
Julián Morate Gil, 16'06.
Santiago Moro Moro, 9'36.
Sisto Moro González, 7'93.
Agustín Marrondo Meriel, 19'71.
Alfredo Muñoz Bello, 9'96.
Felipe Niño Valdeolmillos, 20'74.
Victoriano Orega Diez, 17'88.
Angel Ortiz Galindo, 12'41.
Luis Ortega Puertas, 67'90.
Nieves Ovejero Castellanos, 38'44.
Gregorio Padilla Martínez, 1'22.
Ventura Palomero Martínez, 22'96.
Angel Palomino Antón, 11'99.
Mariano Paniega Castillo, 7'12.
Pedro del Paso Sanz, 12'81.
Augusto Pastor Ballona, 0'21.
Tecla Peláez González, 21'54.
Dámaso Perlétegui Herrero, 209'60.
Manuel Pérez Carbajal y hermano, 1'63 pesetas.
Agustín Pérez Fernández, 16'26.
Longinos Pérez Rojo, 22'98.
Juan Pérez Sanz, 4'28.
Nazario Pérez Juárez, 43'72.
Teodoro Peña García, 6'11.
Nicomedes Polo Sánchez, 2'64.
Pósito de Palencia, 9'35.
Valentín Prieto Aguado, 17'47.
Valentín Prieto Revilla, 41'92.
Francisco Quirce García, 175'04.

José Ramos García, 27'24.
Ramón Ramos Lomas, 25'64.
Isidoro Rocio Alonso, 2'64.
José Riguero Gómez, 5'28.
Clemente Retuerto Blas, 7'93.
Victoriano Revilla Alonso, 3'25.
Eleuterio Rincón Meléndez, 1'83.
Antonio de la Riva Mazariegas, 24'40.
Manuel Rivera Romero, 28'26.
Manuel Rodrigo, 7'93.
Ignacio Rodríguez Bustos, 16'06.
Pedro Rodríguez de la Riva, 35'58.
Indalecio Rodríguez Fernández, 7'52.
Román Rodríguez Fernández, 9'76.
Felipe Rodríguez García, 2'44.
Mateo Rodríguez Granja, 17'47.
Santiago Rodríguez, Lgunilla, 7'93.
Pío Rodríguez Megar, 8'13.
Macario Rodríguez Villamediana, 1'22.
Teodosia Rodríguez, 12'66.
Juan Roldán Fernández, 11'79.
Bonifacio Roldán Martín, 7'52.
Mauricio Roldán Martín, 17'47.
Caferino Roma y Santos, 3'87.
Pedro Ronda Antolín, 30'70.
Juan Rubio Pariente, 13'02.
Faustino Ruiz Cedillo, 2'84.
María Ruipérez Mazariegas, 3'87.
Mariano Saldaña Requena, 10'38.
Vicente Salamanca Roldán, 7'93.
Manuel Sánchez Bizueja, 7'93.
Lorenzo Sánchez García, 1'62.
Florentino Sánchez Pérez, 3'04.
Julián Saldaña Hierro, 5'28.
Cándido, Sañudo Mazón, 6'73.
Cándido Sanz Carazo, 1'83.
Afonso Sanz Rodríguez, 81'52.
Ezequiel Seco Mogrovejo, 22'95.
Marcelino Seco Nieto, 16'06.
Santos Revilla Gregorio, 31'71.
Pedro de las Torres Ramos, 62.
Florentino Torres Rojo, 15'86.
Máximo Valdajos Ceinos, 32'12.
Mariano Valdajos Gutiérrez, 24'80.
Mariano Valdajos Martínez, 5'28.
Leoncio Valdajos Lobete, 0'61.
Ricardo Valverde, 7'93.
Juan Vázquez Samaniego, 38'84.
Teodoro Velesco García, 16'06.
Julián Velez Sánchez, 7'32.
Joaquín Vidal de la Fuente, 31'70.
Constantino Vidal Rodríguez, 25'40.
Gregorio Villacorta Rico, 6'92.
Leandro Villamediana Carrera, 3'66.
Manuel Villamediana de la Riva, 40'44 pesetas.
Pedro Villamediana Rodríguez, 11'59.
Mariano Villamediana R., 8'66.
Alejandro Villamediana, 11'38.
Francisco Villar Ramírez, 18'29.
Andrés Villoldo Frías, 2'64.
Manuel Yudego Berezo, 71'68.
Nicasio Zapatero García, 66'28.
Gregorio Zarzosa Inclán, 3'05.
Gerardo Zarzosa Inclán, 20'14.
Cristina Zarzosa Inclán, 1'83.
María Aguado Abad, 8'13.
Valentina Aguado Hermoso, 66'88.
Anastasio Rodríguez Bernal, 2'84.
Francisco Villaverde G., 39'64.
Pío Abad Fernández, 4'67.
Petra Abad Martín, 7'32.
Enrique Abril Ovejero, 30'66.
Paulino Aguado Abril, 43'28.
Sinforiano Aguado Becerril, 47'36.
Antonina Aguado Hermoso, 2'44.
David Aguado Martínez, 0'21.
Paulino Aguado Martínez, 110'80.
Crescencio y Celsa Aguado, 337'28.
Leandro Aguado Martínez, 1'22.
Segundo Aguado Rodríguez, 8'84.
Garpar Alonso Rojo, 8'33.
Paulino Alonso Calzada, 3'04.
Eduvigis Alonso Peláez, 74'76.
Gregorio Alonso Martínez, 25'40.
Adrián Alonso Sevilla, 40'24.
Rufino Alonso Flores, 2'05.
Darío Antolín Rodríguez, 6'30.
José Antolín López, 8'73.
Lucio Becerril Trigueros, 32'33.

Trburcia Beceril Trigueros, 4'87.
Martín Cacharro Aguado, 3'46.
Macario Diez López, 3'87.
Angel Fernández Aguado, 8'94.
Timoteo Flores Becerril, 10'16.
Luciana Flores García, 45'36.
Blas Flores Hermoso, 3'25.
Ambrosio Flores Rodríguez, 3'25.
Gregorio García Trigueros, 13'41.
Bernardino García Abri, 28'04.
Marcelino Garrido Abri, 20'54.
Sinón Garrido Becerril, 12'81.
Bartolomé González Aguado, 5'08.
Rufino González Aguado, 1'02.
Jacinto González Mogrovejo, 38'22.
Serafín Gutiérrez Alonso, 29'08.
Inocencio Gutiérrez Trigueros, 5'70.
Salvador Hermano Gón, 5'28.
Segundo Hermoso Robán, 7'32.
Juan López Manguero, 5'28.
Lorenzo López Manguero, 5'80.
Francisco López Pariente, 10'48.
Mariano Maestro Arijá, 9'15.
Ezequiel Martín Abad, 41'68.
Victoriano Martín Bello, 1'22.
María Martín Camino, 41'92.
Pedro Martín Flores (por su esposa), 1'21 pesetas.
Petra Martín Hermoso, 4'67.
José Martín Rodríguez, 6'71.
Mateo Martín Martínez, 1'84.
Ramona Masa Aguado, 3'87.
Nicasio Moratinos Nalganes, 7'52.
Rafael Moreno Bello, 9'96.
María Nosal Vaquero, 2'84.
Felipe Ortega Abril, 4'67.
Hipólito Pariente González, 7'71.
María Amparo Rodríguez, 0'61.
Eugenio Rodríguez Abril, 5'08.
Victoriano Rodríguez Becerril, 4'67.
Micaela Rodríguez López, 11'79.
Francisco Rodríguez Madrigal, 0'21.
Vicente Rodríguez Madrigal, 0'81.
Félix Rodríguez Martín, 4'07.
Eduardo Rodríguez Arijá, 1'22.
María Nieves Rodríguez R., 1'84.
Valentín Rodríguez Rodríguez, 3'25.
Braulio Roldán García, 3'87.
Melchor Roldán García, 20'54.
Valentín Roldán García, 7'71.
Teodoro Roldán González, 6'29.
Ambrosio Roldán Martín, 13'02.
Joaquín Roldán Martín, 2'23.
Ramón Roldán Pérez, 3'89.
Antonio Roldán Rodríguez, 10'38.
Carmen Sánchez García, 10'38.
Pío Sánchez García, 6'92.
Nicanora Sánchez Trigueros, 14'03.
Cruz Seco Martín, 1'84.
Valentín Trigueros Abad, 11'59.
Eugenio Trigueros Bernal, 7'73.
Miguel Trigueros Martín, 11'38.
Fernando Trigueros Ortega, 39'44.
Francisco Trigueros Sánchez, 24'40.
Isidoro Trigueros Trigueros, 17'79.
Rafael Villamediana Maestro, 5'08.
Ricardo Villamediana, 1'22.
Tomás Villamediana R., 24'40.
Aniceto Martín Abad, 6'10.
Andrés Garrido Abri, 0'62.
Julián Ortega Martín, 7'93.
Faustino García (por su esposa), 7'33 pesetas.
Hermanos de Julio Miguel R., 32'94.
Leoncio Alegre Minguéz, 25'22.
Manuel Abad Perales, 1'63.
Inés Alonso Paredes, 1'22.
Ventura Alonso Paredes, 5'28.
Ciriaco Antolín Miguel, 3'66.
Dámaso Aparicio Gutiérrez, 7'12.
Isidoro Aparicio Gutiérrez, 87'96.
Joaquín Blanco Aparicio, 54'90.
Vicente Gato Aparicio, 1'02.
Tomasa Miguel Prieto, 1'63.
Manuela Rodríguez Alonso, 7'12.
Doroteo Rodríguez Bayón, 7'92.
Leoncia Romero Soto, 22'38.
Cesáreo Romero Soto, 11'22.
Francisco Tejedor San M., 23'58.
Anselmo Sánchez Trigueros, 29'28.
Félix Hijarrubia Pastor, 7'12.

Félix Paredes Montes, 1'84.
 María Hermoso Cidón, 10'97.
 José María Orense, 31'52.
 Natividad Albertos Blanco, 28'26.
 Carlos Sanz Fernández, 38'22.
 Cistina Vidal Rodríguez, 20'34.
 Pedro Salcedo Esteban, 19'12.
 Evaristo Rodríguez Madrigal, 0'
 Darío Antolínez Rodríguez, 4'06.
 Anastasio Cantero Gómez, 37'22.
 Balbino Hermoso Cidón, 9'96.
 Luis Hermoso Merino, 17'48.
 Marcos Martín Blanco, 216'48.
 Buenaventura Monge, 25'72.
 José Trigueros Bernal, 6'0.
 Teodoro Vilamediana, 8'94.
 Josefina Valbuena Salinas, 87'40.
 Miguel Miguel Valbuena, 41'28.
 Pedro Añejo Revilla, 10'38.
 Micaela García Bada, 8'71.
 Anselmo García Esteban, 7'71.
 Gregorio Esteban Hermoso, 45'32.
 Benigna Martín Sánchez, 4'97.
 Rufino Hermoso Martín, 10'16.
 Ángela Martínez Aguado, 6'10.
 Eugenio Martín Pariente, 32'14.
 Lino Merino Monge, 0'62.
 Manuel Merino Peinador, 1'84.
 Fernando Rodríguez Maestro, 33'14.
 Francisco Aguirre Zorrilla, 18'50.
 Macario Butolomé García, 33'44.
 Antonio Julian Calvo, 33'34.
 Amalio Ibañez Barrigón, 3'87.
 Ildefonso Esteban Abad, 15'46.
 Saturnino Bartolomé Sánchez, 7'93.
 Silvano León Sánchez, 7'12.
 Ignacio Martínez Bayo, 72'80.
 Julian Peletegui Herrero, 5'89.
 Mariano Rodríguez Madrigal, 0'62.
 Eustaquio Rodríguez M., 12'81.
 Francisco Amor Maté, 11'70.
 Ladislao Amor Gutiérrez, 2'84.
 Eutiquiano Amor Pérez, 6'29.
 Laurentino Aguado, 10'06.
 Pedro Amor Villoldo, 2'84.
 Celedonia Camazón Ortega, 13'41.
 Domingo Cabezon Pérez, 8'95.
 Julio Gil M. (por su esposa), 4'06.
 Lorenzo González González, 4'67.
 Mariano González González, 4'06.
 Braulia de Juana Calvo, 6'70.
 Benito López Paredes, 4'67.
 Dionisio Marcos Abad (por su esposa) 40'04 pesetas.
 Lucio Mata Gutiérrez, 1'84.
 Manuel Mata Gutiérrez, 5'28.
 Antero Medina Gutiérrez, 12'81.
 Juan Mediavilla Gutiérrez, 5'0.
 Mariano Prieto Rebollar, 2'84.
 Pedro Prieto Rodríguez, 7'71.
 Mariano Rebollar Guerra, 4'87.
 Pedro Becerril Rodríguez, 7'3.
 Juan Aguado Becerril, 21'36.
 Félix Aguado de la Rúa, 2'84.
 Ángela Aguado Rodríguez, 29'68.
 Antidrio Abril Ortega, 3'65.
 Eusebio Martín Martínez, 1'22.
 Serapio Olivares Morrondo, 4'87.
 Santiago Ortega Lobo, 1'43.
 Modesta Abril Ortega, 2'64.
 Saturnino Sandoval González, 10'93.
 Francisco Villamediana H., 16'86.
 Máximo Aguado Abril, 11'18.
 Cesáreo Alario Rojo, 19'12.
 Guillermo Trigueros Martín, 13'02.
 Primitivo Romero Gato, 11'38.
 Dionisio García Vergara, 53'08.
 Pablo Lozano Muñoz, 11'99.
 Flora Aguado Abril, 2'44.
 Ramón Alonso Alonso, 4'87.
 Fidenciano Antolín Castrillejo, 1'22.
 Alejandro Carrillo Aparicio, 5'89.
 Juan Cebrián García, 15'65.
 Santiago Fernández Vázquez, 14'23.
 Julio de la Fuente Romero, 0'81.
 Justo García, 0'10.
 Valentín González Valdajos, 21'29.
 Sisinio González Villar, 11'99.
 Mariano Hierro González, 7'93.
 Inocencio Chico Montes, 2'23.
 Pelegrina Ibañez Martínez, 3'26.

Pedro Inclán Padilla, 0'20.
 Félix Maragray Rol, 15'66.
 Eulalia Marcos Román, 5'0.
 Segundo Martín Espigal, 17'74.
 Teodoro Martínez, 12'81.
 Joaquín Martínez Franco, 4'28.
 Emilio Peña Higuera, 49'66.
 Valeriano Puertas Nava, 2'83.
 Victoriano Quintano de la R., 8'53.
 Juan Quintano Palacios, 19'12.
 Fermín Rebollo Montoya, 2'44.
 Castor Rebollo Tejedor, 13'81.
 Luciano Redondo Primo, 16'0.
 Hermenegildo Rodríguez, 13'81.
 Concepción Rodrigo, 1'43.
 Leandro Salamanca Juan, 3'25.
 Florentino Sánchez Díez, 12'81.
 Victoriano Santos Cosgaya, 30'60.
 Justo Simón Martín, 0'20.
 Sociedad Eléctrica Palentina, 16'86.
 Elena Tejedor Martínez, 16'16.
 Lucio Villamediana Tejedor, 6'10.
 Gregorio Yudego Frías, 0'62.
 Celestina Zarzosa Pastor, 10'17.
 Avelina Abad Sánchez, 0'62.
 Darío Aguado Rodríguez, 19'31.
 Victoriano Alario Rodríguez, 21'56.
 Petra Alonso Aguado, 0'62.
 José Antolín Trigueros, 3'66.
 Julia Becerril González, 8'94.
 Andrés Bello Rebollo, 2'44.
 María Calzada Calzada, 7'72.
 Máximo Díez Aguado, 0'81.
 Tomás Díez González, 48'30.
 Tomás Flores Aguado, 41'48.
 Isabel López Martínez, 12'40.
 Froilán Martínez Pariente, 7'12.
 Luisa Martínez Moral, 31'10.
 Victoriano Moro Abril, 14'94.
 Agripino Rodríguez, 14'54.
 Argimiro Rodríguez García, 16'22.
 Máximo Rodríguez Rodríguez, 13'02.
 Paulino Roldán Abad, 5'85.
 Heraclio Roldán González, 2'44.
 Escolástica, Roldán Trigueros, 1'84.
 Fulgencio Roldán Trigueros, 14'99.
 Eneas Sánchez Trigueros, 20'34.
 Germán Trigueros Abad, 10'06.
 Perpéua Trigueros Aguado, 14'03.
 Juan Trigueros Abad, 3'87.
 Mariano Villalobos S., 18'71.
 Francisco Amor Maté, 11'70.
 Juan García Paredes, 5'89.
 Rosendo García Antolín, 6'29.
 Leandro Arenillas, 10'98.
 Anastasio Rodríguez Aguado, 38'84.
 Miguel Merino Villalumbrales, 20'53.
 Eduardo Casares de la Hera, 19'12.
 Luis Sanz Arroyo, 6'30.
 Filomeno Rebollar Antón, 11'79.
 Eustaquio Manuel Sevilla, 11'37.
 Lorenza Muñoz Cembrero, 32'12.
 Antonio Riguero Gómez, 56'29.
 Antonio Riguero Zarzosa, 14'02.
 Demetrio Ortega Bernal, 135.
 Francisco Flores Rueda, 15'65.
 Jacinto Fuentes Rodríguez, 21'76.
 Julián Gallego Puertas, 7'12.
 Francisco Gallego Zamora, 16'06.
 Enriqueta Gandarillas Estrada, 36'60.
 Valentina Gandarillas Estrada, 23'18.
 Concepción Gandarillas Estrada, pesetas 133'16.
 Rosa García Arroyo, 18'91.
 Bernardo García Blas, 12'80.
 Miguel García Burgos, 4'67.
 Higinio García Calvo, 5'27.
 Toribio García Fernández, 3'45.
 Vicente García García, 16'47.
 Benito García Gómez, 186.
 Marcelina García García, 25'42.
 Gregorio García González, 2'03.
 Mateo García González, 0'20.
 Fernando García Ortíz, 21'76.
 Petra García Ortíz, 1'22.
 Dámaso García Peña, 46'36.
 Esteban García Ronda, 2'64.
 Isidora García Ruipérez, 3'45.
 María García Sánchez, 23'38.
 Andrés García Vallejo, 22'36.
 Felipe García Vergara, 27'46.

Sotero Gato Ros, 2'84.
 Lorenzo Gómez López, 5'27.
 Petra Giménez Fernández, 16'67.
 Antonia Gómez Díez, 3'05.
 Lorenzo Gómez Medina, 5'08.
 Donato González Andrés, 18'70.
 Acacia González Cernañ, 8'94.
 Isaac González López, 7'72.
 Mariano González Martínez, 16'05.
 Felipe González, 2'64.
 Gabriel González Tejedor, 15'65.
 Sergio González Álvarez, 34'36.
 Liborio González, 4'37.
 Francisco Gutiérrez Bayo, 23'78.
 Casto Gutiérrez Calvo, 36'78.
 León Gutiérrez Calvo, 71.
 Anastasio Gutiérrez Gutiérrez, 9'55.
 Gregorio Gutiérrez Santamaría, 2'23.
 Teodosia Hermoso Morrondo, 38'64.
 José María Arranz Zubieta, 24.
 Mateo Herrero Martín, 0'40.
 Mameito Ibañez de Medina, 2'23.
 Pedro Inclán Díez, 115'88.
 Lázaro Inclán Navas, 151'44.
 Vicente Inclán Padilla, 3'87.
 Victoria Inclán Robles, 38'82.
 Jaime Jordán Bravo, 0'41.
 Matías Lanchares Duchas, 7'93.
 Ramón Larrea Pérez, 3'25.
 Nicomedes López Hermoso, 1'02.
 Gabriel López López, 1'02.
 Eduardo Lucas González, 1'42.
 Celestino Malumbres Francés, 5'51.
 Modesto Martín Alegre, 24.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia 3 de Noviembre de 1939.
 Año de la Victoria.—El Recaudador,
 Luis Ojeda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 21

Palencia

Requisitoria

Fernando Fernández Sardón, de 28 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Santiago y Sotera, natural de Palencia, vecino que fué de la misma y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de esta ciudad en el término de diez días al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta y satisfacer el importe de las costas en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer, se le declarará rebelde.

Palencia 16 de Enero de 1940.—
 El Juez municipal suplente, G. Salvador Monge.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Astudillo

Aprobado por la Junta de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, el presupuesto de Administración de Justicia para el año 1940, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que, durante dicho plazo, sea examinado por los que lo crean conveniente y formular en los quince siguientes, las reclamaciones que contra el mismo crean precedentes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Astudillo 16 de Enero de 1940.—
 El Alcalde, Mario Melendro.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para los reemplazos del Ejército de los años que se indican, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en la casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante los Ayuntamientos que se citan en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar en los días 8, 14 y 21 del mes actual, y hora de las once para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Ribas de Campos

Reemplazo de 1937

Pedro Gutiérrez García, hijo de Pedro e Isabel.

Reemplazo de 1941

Pedro López Martínez, de Pedro y Clara.

Santillana de Campos

Reemplazo de 1938

Mariano Montero Burgos, hijo de Mariano y de Valeria.

Reemplazo 1940

José García Elices, de José y Luisa.

Frómista

Reemplazo de 1936

Emiliano Dehesa Martín, hijo de Nemesio y Juana.

Emiliano Montes Cantero, de Dionisio y Cecilia.

Reemplazo de 1937

Mariano Núñez Fernández, de Mariano y Matilde.

José Salomón Gómez, de José y Romualda.

Mariano San Millán Becerril, de Emilio y Gorgonia.

Reemplazo de 1938

Antonio Amo del Río, de Francisco y Domitila.

Reemplazo de 1939

Valentín Brezo Barcenilla, de Rogelio y Clotilde.

Feliciano Cilleruelo Perote, de Bernardino y Baltasara.

Florentín Macho de la Cruz, de Daniel y Paulina.

Teobaldo Román Delgado, de Hermógenes y María.

Reemplazo de 1940

Cecilio Amela Macho, de Juan y Clara.

José Rubio Ruiz, de Francisco y Sofía.

Germán Ruiz Ruiz, de Cándido y Nicolasa.

Castrejón de la Peña

Reemplazo de 1936

Antolín García Aparicio, hijo de Mariano e Iluminada.

Reemplazo de 1937

Herminio Díez Pérez, hijo de Pedro y Eugenia.

Reemplazo de 1938

Clementino Fernández Franco, hijo de Fernando y Sinfotiana.

Francisco Hernando Martín, de Alejo y Elena.

Reemplazo de 1939

Saturnino García Aparicio, hijo de Mariano e Iluminada.

Emilio Moreno Pérez, de Miguel y Benita.

Nilimón Moreno Pérez, de padre desconocido y Felisa.

Patricio Pérez Abad, de Felipe y Agustina.

Amador Ríos Cuesta, de Segundo y Ricarda.

Reemplazo de 1940

Casto García González, hijo de Regino y María.

Reemplazo de 1941

Alvino Guzmán Almirante, hijo de padre desconocido y Luisa.

Miguel Moreno Pérez, de Miguel y Benita.

Torremormojón

Reemplazo de 1936

Eufonio Aguado Hoces, hijo de Basilio y de María Presentación.

Reemplazo de 1937

Dámaso Mantilla de Castro, de Cayo y Aniana.

Reemplazo de 1938

Juan Pinto Bercianos, de Aurelio y Cirila.

Cesárec Villamediana Martín, de Alejandro y Anastasia.

Villoldo

Reemplazo de 1936

Cipriano Sebastián Ramírez, hijo de Fidel y Jesusa.

Reemplazo de 1938

Valeriano Diez Gil, de Félix y Quirina.

Ezequiel Turienzos, de desconocido y Cipriana.

Reemplazo de 1940

Fidel Francisco Sebastián Ramírez, de Fidel y Jesusa.

Reemplazo de 1941

Secundino de las Heras Acero, de Plácido y Guadaupe.

Olmos de Pisuerga

Reemplazo de 1939

Bernardo Borja Píso, hijo de Domingo y Antonia.

Alberto López Sedano, de Julián y Petra.

Ventosa de Pisuerga

Reemplazo de 1939

Mariano Ramos Calvo, hijo de Mariano y Manuela.

Reemplazo de 1940

Francisco Ramos Calvo, de Mariano y Manuela.

Pedraza de Campos

Reemplazo de 1936

Juan Albillo Polanco, hijo de Julián y de María.

Isaac Arístin Pérez, de Agustín y Máxima.

Reemplazo de 1937

Raimundo Arístin Martín, de Mariano y de María del Carmen.

Reemplazo de 1938

Emeterio Albillo Polanco, de Julián y María.

Severino Balbás Frontela, de Marcos y Dominica.

Reemplazo de 1939

Aurelio González, de Juana.

Villanueva de Henares

Reemplazo de 1938

Félix Torices Estéban, hijo de Emeterio y Victoria.

Reemplazo de 1940

Emilio Torices Cosío, de José y Luisa.

Itero de la Vega

Reemplazo de 1936

Miguel Gutiérrez Muñoz, hijo de Miguel y Patricia.

Venancio Ibañez Sevilla, de Feliciano y Felisa.

Reemplazo de 1939

Alejandro Gómez Santamaría, de Domingo e Inés.

Francisco González García, de Anselmo y Alejandra.

Reemplazo de 1940

Agustín Campesino Berezo, de Germán y Piedad.

Prudencio Pérez Maté, de Prudencio y Bernardina.

Monzón de Campos

Reemplazo de 1937

Eugenio Cuesta Pesquera, hijo de Balbino y Saturnina.

Santiago Husillos Vargas, hijo de Francisco y Catalina.

Félix Vallejo Cembrero, de Nicolas y Felisa.

Mariano Vargas Ruiz, de Valentín y María.

Reemplazo de 1938

Jesús García Quirce, de Teófilo y Matilde.

Ángel Madrigal Madrigal, de Dionisio y Nicolasa.

Ezequiel Saldaña Andrés, de Pablo y Vidala.

Reemplazo de 1939

Gregorio González García, de Isaac y Victoria.

Reemplazo de 1940

Antonio Deza Sahagún, de Eugenio y María Candelas.

Mariano Morrondo García, de Borifacio y Modesta.

Jesús Toribios Gallardo, de Pedro y Eleuteria.

Reemplazo de 1941

Jesús López López, de Pablo y Victoria.

Baltanás

Reemplazo de 1936

Teodoro Calleja Calvo, hijo de Agustín y Mamerta.

Paulino García Villafruela, de Faustino y Lorenza.

Teófilo Lázaro Escudero, de Cipriano y Jesusa.

Bernardino Rodríguez Encinas, de Eusebio y Práxedes.

Sabino del Tío Villafruela, de Avelino y M.^a Nieves.

Reemplazo de 1937

Julián Aguado Cabezudo, de Mariano y Casimira.

Macario Carranza Sanz, de Vicente y Brígida.

Vicente Espina Núñez, de Isaac y Vicenta.

Francisco García Gutiérrez, de Zenón y Eustasia.

Alejandro Lorenzo Aparicio, de Ricardo y Felisa.

Reemplazo de 1938

Zenón Calvo Diago, de Mariano y Brígida.

Luis Valentín Diez Villafruela, de Ambrosio y Luciana.

Pedro Domingo Gaona, de Fernando y Eulalia.

Rufino García García, de Emilio y Teresa.

Hipólito Yagüez Curiel, de José y María Nieves.

Julián Martínez Diez, se ignora el nombre de sus padres.

Pablo Masa Calleja, de Agustín y Constantina.

Grimaldo Mena Rodríguez, de Eloy y Octavila.

Isidoro Molledo Marcos, de Máximo y María.

Ovidio Lorenzo Montes Poza, de Ovidio y Cayetana.

Eusebio Palomares Espina, de Julián y Julia.

Reemplazo de 1939

Jesús Aguado Cabezudo, de Mariano y Casimira.

Alfredo Calleja Espina, de Graciano y Celestina.

Valentín de la Cruz Diez, de Valentín y Antonia.

Teodoro García Espina, de Vicente y Esperanza.

Ángel González García, de Florentino y Catalina.

Reemplazo de 1940

José Calvo Toquero, de Florentino y Ángela.

Santiago Martín Cabezudo, de Antonio e Isidra.

Emeterio Masa Calleja, de Agustín y Constantina.

Manuel Peral Espina, de Valeriano y Eleuteria.

Félix Pintado Rebollar, de Sidonio y Eloisa.

Reemplazo de 1941

Ricardo Barrul Isárraga, de Ramón y Felicidad.

Luis Pedro de la Cruz Diez, de Valentín y Antonia.

Enrique Hernández Díaz, de Félix e Isabel.

Astudillo

Reemplazo de 1936

Fermín Calvo Rojo, hijo de Sebastián y María.

Mariano Castro Vargas, de Benito y Juliana.

Fructuoso Husillos Macho, de Miguel e Inés.

Rubén Muñoz Arconada, de Ángel y Ángela.

José Núñez Mediavilla, de José y Teodora.

Marciano Ortega Herrá, de Esteban y Dominga.

Máximo Vallejo Toledano, de Raimundo y Florentina.

Reemplazo de 1937

Francisco Amo Ruesgas, hijo de Pablo y Dorotea.

Faustino Castro Vargas, de Benito y Juliana.

Antonio Cerreruela Escudero, de Aquilino y Julia.

Manuel Martínez González, de Juan y Joséfa.

Eusebio Vallejo Toledano, de Raimundo y Florentina.

Reemplazo de 1938

Gerardo Barrul Giménez, hijo de Alberto y Antonia.

Jesús González Alario, de Víctor y Felicitiana.

Anastasio Ibañez Sobrino, de Pantaleón y María Paz.

Esteban Miguel González, de Buventura y Casilda.

Teodoro Nava Celada, de Nicolás y Valentina.

Lorenzo Vargas Perrote, de Emilio y Maura.

Reemplazo de 1941

Francisco Antolín González, hijo de Santiago y Julia.

Adolfo Bizárraga Jiménez, de Pedro y Jesusa.

Jesús Dónis Tapia, de Eustolio y Victorina.

Teodosio de Juana Martínez de Teodosio y Brígida.

Miguel Upiانو Miguel Puebla, de Miguel y Matilde.

Bonifacio Tapia Ruesgas, de Matías y María Purificación.

Reemplazo de 1939

Félix Cuesta Fías, hijo de Heliodoro y María.

Domingo Navá Buzón, de Domingo y Julia.

Carlos Valles Bahillo, de Joaquín y Petronilla.

Reemplazo de 1940

Orencio Francisco Velasco Luena, de Juan y Ana.

Atemperándose a lo dispuesto en los artículos 483, 484 y 489 del Estatuto municipal, reformados por la Ley de 12 de Enero de 1932, han procedido a designar los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general para el ejercicio de 1940, los Ayuntamientos que se citan, previa consulta de los documentos contributivos, habiendo sido nombrados los señores siguientes:

Villota del Duque

Parte real

D. Niceto González Fuentes.

» Lucio Diez Gutiérrez.

» Juan Poza Maldonado.

» Víctor de Abia Merino.

Parte personal

D. Bartolomé de la Fuente González.

» Florencio Merino Fernández.

» Porfirio Ruiz Minguez.

Santillana de Campos

Parte real

D.^a Juliana Delgado Cabeza.

D. Jerónimo Centeno Martín.

» Columbiano Vallejo Torres.

Parte personal

D. Jerónimo Arconada Gil.

D.^a Isabel Gutiérrez Frechoso.

D. Pablo González López.

» Maurino Prieto Torres.

San Cebrián de Campos

Parte real

D. Ricardo García Antón.

» José Castrillo Hervás.

» Victoria Vega Maté.

» Pedro Ortega Martín.

» Cristino Rebollar Pastor.

Parte personal

D. Pablo Aguado de la Plaza.

» Indalecio Pastor Moslares.

» Felipe Quirce Perrote.

Itero Seco

Parte real

D. Nicéforo Viejo Santos.

» Emiliano Santos Viejo.

» Agustín Calle González.

» Mariano Blanco González.

Parte personal

D. Filapiano de la Hoz Merino.

» Daniel González Hoz.

» Dionisio López del Río.

También se aprobaron y se hallan expuestas al público las relaciones de los contribuyentes de la Parte real del citado reparto.

Lo que se anuncia conforme a lo expuesto en el artículo 489 citado y, la Real orden de 7 de Enero de 1924, advirtiendo que las reclamaciones deberán producirse ante el Ayuntamiento por los interesados legítimos, dentro del plazo de siete días.